El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 6.623/2010

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2010 aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato cuyo objeto es la gestión del servicio público de barra de la Caseta de los Jardines de Andalucía.

1.- Entidad adjudicadora

- a) Órgano: Alcaldía
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2.- Objeto del contrato

- a) Gestión del servicio público de barra de la Caseta de los Jardines de Andalucía, por procedimiento abierto.
 - b) Duración de la concesión: 3 años
- c) Canon por los tres años: 13.187,74 € y 2.110,04 € correspondientes al IVA. Pagos trimestrales.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación:
- Mayor canon ofrecido (Hasta 10 puntos).
- Mejor memoria de explotación de la actividad (Hasta 5 puntos)

- Mejor calidad de las instalaciones a implantar (Hasta 5 puntos)
- Experiencia acreditada en el servicio de la actividad de hostelería (Hasta 5 puntos)
 - Organización de actividades (Hasta 5 puntos)

4.- Garantías:

- a) Provisional: No se exige
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
- 5.- Obtención de documentación e información: Página web: www.aytolarambla.es

6.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 20 días contados a partir del siguiente al de publicación en el BOP.
- b) Documentación a presentar y lugar de presentación: Cláusula 7ª del pliego

7.- Obligaciones del concesionario:

- a) Serán por cuenta del adjudicatario la instalación de la barra y veladores
 - b) El adjudicatario deberá obtener la correspondiente licencia
- c) Son por cuenta del adjudicatario los gastos de formalización de los contratos de agua y energía eléctrica, así como de los anuncios de la licitación.
- La Rambla, a 15 de junio de 2010 .- La Alcaldesa acctal., Mª Carmen Márquez Martínez